

ALCALDÍA DE BARICHARA

Barichara,

Doctora
JULIANA RICARDA FUENTES MÁRQUEZ
Secretaría General y de Gobierno
Barichara - Santander

ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS

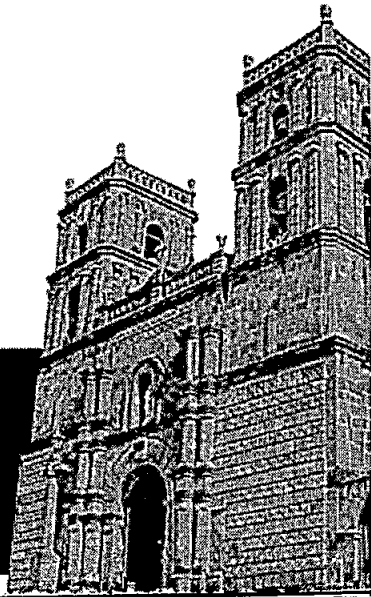
Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, COMO ABOGADO PARA APOYAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER"**, suscrito entre el municipio de Barichara y, **OSCAR DAVID SANCHEZ ARAQUE**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.100.968.911 DE SAN GIL.

Por un valor **DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000,00) M/CTE TE**, y por un término de ejecución de **TRES (03) MESES**.

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula veintitrés del contrato, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9.** elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.


MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

 Calle 5 No.6-39
 (607) 726 7052
 alcaldia@barichara-santander.gov.co
 www.barichara-santander.gov.co





**ALCALDÍA DE
BARICHARA**

NOTIFICACIÓN.

Se notifica la designación como supervisor del contrato de servicios, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, COMO ABOGADO PARA APOYAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA, SANTANDER"**, suscrito entre el municipio de Barichara y, **OSCAR DAVID SANCHEZ ARAQUE**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.100.968.911 DE SAN GIL, a la dra. **JULIANA RICARDA FUENTES MÁRQUEZ**, secretaria general y de Gobierno

Firma y aceptación del notificado.

JULIANA R. FUENTES MÁRQUEZ.
JULIANA RICARDA FUENTES MÁRQUEZ
Secretaria General y de Gobierno

📍 Calle 5 No.6-39
☎ (607) 726 7052
✉ alcaldia@barichara-santander.gov.co
🌐 www.barichara-santander.gov.co

